Ayuntamiento de Valladolid
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES CON DESTINO A SEDE SOCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES.

Expediente nº: SPCJ 122/2017

Clase de contrato: Arrendamiento de locales con destino a sede social se asociaciones vecinales.

Forma de adjudicación: Contratación directa

Tramitación: Directa

Órgano de contratación: Junta de Gobierno

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el arrendamiento de locales con destino a sede social de asociaciones vecinales y que a continuación se relacionan:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	DISTRIBUCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ Lope de Vega 2	60 m^2	Despacho Servicio Almacén Sala	6638407UM5163H0027XQ
C/ Cabrera 1	200 m^2	Tres despachos Una sala grande Dos salas Servicio	4392501UM5049C0013QA
Cañada Real 30	50 m^2	Sala grande Servicio Almacén	4295835UM5049E0007TE
C/Felipe Sánchez Román 13	100 m^2	Recibidor Sala grande Despacho Servicio Almacén	4482018UM5048B0062YL
C/ Villafrechós 101	60 m^2	Sala grande Despacho Servicio Almacén	4092107UM5049C00011W

UBICACIÓN	SUPERFICIE	DISTRIBUCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
C/ Mateo Seoane Sobral 28	170 m^2	Recibidor Cuatro salas Servicio Almacén	3812504UM5131BO147XP
C/ Eusebio González Suárez 1	100m^2	Recibidor Dos salas Despacho Servicio	3908201UM5130H0379XU
C/Calle Arado 3	80 m^2	Dos salas Despacho Servicio	4727001UM5142F0073QS 4727001UM5142F0074WD
C/Reyes Católicos, 1B	60 m^2	Sala grande Despacho Servicio	5419101UM5151G0031PQ
Paseo de Zorrilla 94	270 m^2	Recibidor Dos salas Sala de reuniones Despacho Servicio Almacén	5315610UM5151E0003UP
C/ Industrias 17	160 m^2	Recibidor Sala grande Despacho Servicio Almacén	7324512UM5172C0027ES
C/ Levante 3	70 m^2	Recibidor Dos salas Despacho Servicio Almacén	7016001UM5171E0029RG
C/ Arco de Ladrillo 64(90)	50 m^2	Distribuidor Dos salas Despacho Servicio Almacén	6200201UM5160A0105KS
C/ Ángel García 1	110 m^2	Distribuidor Sala Despacho Servicio Patio	7928822UM5172H0001UF
C/ Pelícano 10	290 m^2	Cuatro salas Dos despachos Servicio Almacén	7721302UM5172B0018JB

2º.- NATURALEZA DE LAS OBRAS A REALIZAR

Para la adaptación al cumplimiento del RD Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, los locales objeto de esta contratación deberán realizar las obras que a continuación se relacionan y que establece el informe emitido por el Servicio municipal de Arquitectura y Vivienda, tras la oportuna visita de inspección:

UBICACIÓN DEL LOCAL	DEFICIENCIAS A SUBSANAR
C/ Lope de Vega, 2	Accesibilidad de los aseos Rampa de acceso al local
C/ Cabrera 1	Adaptación y accesibilidad de aseos Rampa de acceso al local
Cañada Real, 30	Cambio de giro de la puerta de acceso al aseo
C/Felipe Sánchez Román, 13	Accesibilidad de los aseos Rampa de acceso al local
C/ Villafrechós, 101	Accesibilidad de los aseos Rampa de acceso al local y al despacho
C/ Mateo Seoane Sobral, 28	Accesibilidad de los aseos Barandilla escalera a primera planta
C/ Eusebio González Suárez, 1	Accesibilidad de los aseos
C/ Calle Arado, 3	Accesibilidad de los aseos
C/Reyes Católicos, 1B	Accesibilidad de los aseos
Paseo de Zorrilla, 94	Accesibilidad de los aseos
C/ Industrias, 17	Adaptación del aseo
C/ Levante, 3	Accesibilidad de los aseos
Paseo Arco de Ladrillo, 90	Accesibilidad de los aseos
C/ Pelícano, 10	Accesos Adaptación del aseo
C/ Ángel García, 1	Accesibilidad de los aseos

Las obras serán supervisadas por los Servicios técnicos municipales, emitiéndose el informe correspondiente antes de la finalización de la obra

3º.-NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Los contratos de arrendamiento de locales a los que hace referencia este Pliego son de carácter privado y se rigen por la legislación patrimonial, encontrándose, en virtud del artículo 4.1 letra p del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), excluidos del ámbito de aplicación de dicho texto legal.

Dicho artículo establece en su apartado segundo que el régimen jurídico privado será el regulado por su normativa especial, constituida en primer lugar por la normativa básica contenida en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real decreto Legislativo 781/1966, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y el Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos reformada por la Ley 4/2013 de 4 de junio de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, el Código Civil y demás normas y las demás normas de derecho privado que resulten aplicables a este tipo de contrato.

Tienen carácter contractual, además del propio contrato, el presente pliego y la oferta presentada por el adjudicatario.

4º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo de modo directo de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 33/2013, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria de conformidad con lo previsto en el artículo 1 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) que establece este modo de adjudicación, cuando de forma justificada se considere necesario o conveniente, por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, o la especial idoneidad del bien. La justificación consta en el informe incorporado al expediente.

5º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se establece por dos años, a contar desde el 1 de enero de 2018.

Transcurrido el segundo año operarán de forma sucesiva hasta un máximo de dos prórrogas con un año de duración cada una, si aquél no es denunciado por ninguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento.

Durante la vigencia del contrato, la renta solo podrá ser revisada por el arrendador o el arrendatario en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicándose a la renta correspondiente a la anualidad anterior (I.V.A. excluido)la variación anual en más o en

menos que marque el Índice de Garantía de Competitividad a fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia para la revisión el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato.

6º.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo máximo a pagar por cada local del contrato de arrendamiento en concepto de renta, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores, será:

UBICACIÓN DEL LOCAL	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
C/ Lope de Vega 2	6.655€
C/ Cabrera 1	10.890€
Cañada Real 30	10.285€
C/Felipe Sánchez Román 13	13.310€
C/ Villafrechós 101	5.203€
C/ Mateo Seoane Sobral 28	9.801€
C/ Eusebio González Suárez 1	9.196€
C/Calle Arado 3	6.655€
C/Reyes Católicos1B	6.776€
Paseo de Zorrilla 94	16.456€
C/ Industrias 17	9.922€
C/ Levante 3	5.082€
Paseo Arco de Ladrillo 90	9.922€
C/ Ángel García 1	6.776€
C/ Pelícano 10	10.769€

Siendo el precio máximo anual en concepto de renta, para todos los locales, de 137.698€ IVA incluido.

Dicha renta se incrementará con el IVA vigente en cada momento para este tipo de arrendamiento de local. Así mismo, el arrendatario procederá a retener el 19 % de la misma, excluido el IVA, de conformidad con la obligación impuesta por Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por el Real decreto Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del IRPF y otras medidas de carácter económico, o normativa que legalmente le sustituya, salvo que por parte del acreedor se aporte certificación de exención.

En el precio o renta se incluyen todos los gastos y cargas que por los distintos conceptos tenga el local, así como los gastos de comunidad, siendo todos ellos de cuenta del arrendador.

Serán de cuenta del ocupante los gastos derivados de aquellos servicios contratados directamente por éste, así como los gastos de limpieza y mantenimiento.

7º.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 03 9241 202 del presupuesto municipal vigente. Se aplica la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el año 2018 y 2019 en la partida presupuestaria 03 9241 202, o equivalente del Presupuesto Municipal correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 para hacer frente a os compromisos de este contrato, estando prevista como fecha de inicio del contrato el 1 de enero de 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOCAL	AÑO 2018	AÑO 2019
03 9241 202	C/ Lope de Vega 2	6.655€	6.655€
	C/ Cabrera 1	10.890€	10.890€
	Cañada Real 30	10.285€	10.285€
	C/Felipe Sánchez Román 13	13.310€	13.310€
	C/ Villafrechós 101	5.203€	5.203€
	C/ Mateo Seoane Sobral 28	9.801€	9.801€
	C/ Eusebio González Suárez 1	9.196€	9.196€
	C/Calle Arado 3	6.655€	6.655€
	C/Reyes Católicos1B	6.776€	6.776€
03 9241 202	Paseo de Zorrilla 94	16.456€	16.456€
	C/ Industrias 17	9.922€	9.922€
	C/ Levante 3	5.082€	5.082€
	Paseo Arco de Ladrillo 90	9.922€	9.922€
	C/ Ángel García 1	6.776€	6.776€
	C/ Pelícano 10	10.769€	10.769€

La efectividad del contrato en caso de prórroga quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el Presupuesto Municipal.

8º.- GARANTÍA

No se exige garantía a tenor de lo establecido en el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

9º.- CAPACIDAD DE OBRAR. PRESENTACIÓN DE OFERTA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 Capacidad de obrar.

Podrán presentar ofertas las empresas que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias expresadas en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar.

9.2 Presentación de ofertas.

El licitador presentará oferta de conformidad con el modelo de proposición anexo a este pliego en el plazo de 20 días desde la solicitud.

La presentación de las ofertas podrá hacerse:

- Directamente en el Servicio de Participación Ciudadana y Juventud, en horario de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes

- Por correo certificado dirigido a dicho servicio cumpliéndose dos requisitos:

  - Deberá constar en el sobre recibido la estampilla de la oficina receptora de Correos o mensajería, haciendo constar la fecha, hora y minuto del depósito
  - Deberá comunicarse, también dentro del plazo, al órgano de contratación, por fax, correo electrónico, telegrama, la remisión de la proposición indicando el contrato al que se presenta y la identidad y dirección del licitante.
  - Sin la concurrencia de ambos requisitos (A y B) no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado.

9.3 Adjudicación

Formulada oferta por parte del licitador el órgano de contratación comprobara su idoneidad, procederá a su adjudicación y requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación:

a) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
c) En el caso de que proceda, estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, se acreditará mediante la presentación del alta y del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto. Los licitadores que no estén obligados al pago del impuesto acreditarán esta circunstancia mediante declaración responsable.
d) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, junto con el DNI del representante.
e) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Toda la documentación a presentar habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia. En todo caso, los datos que acredite esa documentación han de estar vigentes en el momento de finalizar el plazo de presentar ofertas.

En caso de que el contratista propuesto como adjudicatario no aportase la documentación exigida en el plazo establecido o de la misma se dedujese que no cumple los requisitos para realizar este contrato, decaerá automáticamente en su derecho. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que puedan reclamarse frente a los candidatos que hayan incurrido en falsedad al realizar su declaración responsable para participar en esta contratación.

10º.- RÉGIMEN DE RECURSOS

La presente licitación se encuentra excluida del recurso especial en materia de contratación. El orden jurisdiccional civil será el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten este contrato de conformidad con lo establecido en el art. 20.2 del TRLCSP.

11º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FACTURACIÓN Y PAGO

11.1 Formalización del contrato

La formalización del contrato con el adjudicatario tendrá lugar dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado salvo que el adjudicatario solicite su elevación a escritura pública en cuyo caso serán a su cargo todos los gastos que se originen.

De no poderse formalizar el contrato por culpa del adjudicatario, El Ayuntamiento estará en libertad de celebrar un nuevo contrato.

11.2 Facturación y pago

El precio o renta de este arrendamiento se devengará a partir del 1 de enero de 2018, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si esta fuera posterior, y se abonará por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura por parte del arrendador en el Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deberán especialmente recoger con claridad el objeto del presente contrato y el periodo del tiempo al que se corresponde, con desglose del IVA y la cantidad a retener en el IRPF, en su caso.

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código L01471868	Código GE0003931
Literal Ayto de Valladolid	Literal Intervención Ayto	Literal Participación Ciudadana

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consulta: dc@ava.es

No obstante se podrán presentar en papel las facturas de importe inferior a 5.000 €.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional 33ª del TRLCSP, introducida por el Real decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, se han de tener en cuenta los siguientes datos a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno.
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Departamento de contabilidad, ubicado en la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1 de Valladolid.
- Destinatario de la factura: SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADAN Y JUVENTUD.
- Servicio administrativo: SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
- Programa presupuestario: 03.9241.202
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID a me s vencido.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto: entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva.
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DIAS NATURALES a contar des la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Así mismo el arrendador deberá designar la cuenta de la entidad bancaria en que se ha de efectuar el ingreso. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria consignando el IBAN de la cuenta en la factura. En las facturas se reflejará el número de referencia del contrato.

12º.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, como arrendatario, viene obligado al cumplimiento de las condiciones fijadas en este pliego e igualmente:

a) A comunicar al arrendador, con carácter previo a la ocupación del local, el nombre de la asociación vecinal que tendrá su sede social en el local.
b) A asumir de su cuenta y cargo la contratación o cambio de titularidad y consumo del servicio de energía eléctrica, agua y cualquier otro servicio que se derive del uso del local para poder destinarlo al uso previsto.
c) Una vez ocupado el local y durante la vigencia del contrato de arrendamiento, a realizar si las hubiere, de su cuenta y cargo, las obras e instalaciones que considere conveniente o que sean precisas para el fin al que se va a destinar el local, siempre que las mismas no afecten a elementos esenciales del local, las cuales quedarán en beneficio del mismo al tiempo del arriendo.

13º.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Además de las establecidas en este pliego y en la legislación de arrendamientos urbanos, el adjudicatario asume las obligaciones siguientes:

Ayuntamiento de Valladolid
SECRETARIO DE LA JUNTA
6

a) A realizar las obras de adaptación que establece el RD Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social y aquellas adicionales de mejora en el local a las que se comprometa en su oferta.
b) En el caso de tener que realizar pequeñas obras en el local de forma previa a la ocupación, el adjudicatario deberá presentar compromiso firmado de que dichas obras estarán finalizadas antes del 31 de diciembre de 2017, de modo que el local pueda ser ocupado el día 1 de enero de 2018
c) A autorizar al arrendatario, una vez ocupado el local y durante la vigencia del contrato a realizar las obras e instalaciones necesarias en el local a fin de que quede habilitado para los fines para los que es arrendado.
d) A asumir de su cuenta todas las cargas que por los distintos conceptos tenga el local arrendado, incluidos los gastos de comunidad.
e) Al pago de todos los tributos que graven el local, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles.

14º.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Ambas partes podrán compelerse recíprocamente al cumplimiento del presente contrato o promover su resolución ante el incumplimiento de la parte contraria.

El arrendador podrá resolver el contrato en los siguientes casos:

a) Falta de pago de la renta.
b) Expiración del término contractual
c) Ejecución por el arrendatario de obras no autorizadas o referidas en este pliego.
d) Causar daños dolosos al local.
e) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de este contrato.

El arrendatario podrá resolver el contrato en los siguientes casos:

a) La no realización por el arrendador de las reparaciones a que se refiere el artículo 21 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.
b) Perturbaciones de hecho efectuadas por el arrendador que imposibiliten el uso normal del local para el fin previsto.
c) Pérdida de la cosa arrendada.
d) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de este contrato.

15º.- TRIBUNALES COMPETENTES.

El adjudicatario con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, quedará sujeto a los tribunales del orden jurisdiccional civil competentes en la ciudad de

320

Valladolid, en orden a la resolución de las controversias que en este contrato se deriven en cuanto a los efectos y extinción.

No obstante, se consideran actos jurídicos separados los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato y, en consecuencia, serán impugnados ante el orden contencioso administrativo según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la LPAP.

Valladolid a 15 de noviembre de 2017

El Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

Rafael Valdivieso Ortega.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dicho sobre incluirá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

D./Dª _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, provisto de N.I.F. número _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en _____, C.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso público para contratar el arrendamiento de un local sito en el Barrio San Juan- Circular (Valladolid) para su utilización como sede de una asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona, acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares del referido concurso en su totalidad, y solicita la adjudicación del mismo por la cantidad de _____ _____ (en letra y número) euros anuales en concepto de renta o alquiler, IVA EXCLUIDO.

_____.

(fecha y firma del proponente)

322

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D/Dª....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en.....
.....,

a efectos de contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el contrato de .....

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es .....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato.....
....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a .... de ..... de 2017

Fdo: .....

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D/Dª .....,
con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder .....(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del contrato de .....

El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo ..... de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- *(Alternativamente)*

Que dicha empresa dispone de la clasificación/solvencia requerida para dicha contratación. /

Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos de clasificación/solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):

a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE).*

b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes .....

   Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por ..... A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un .....

3º.- *(Alternativamente)*

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento: .....

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Que la empresa a la que represento NO/SI (*márquese lo que proceda*) tiene un número de 50 o más trabajadores,

(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de...., lo que supone un .....% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: .....

7º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

8º.- (*Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato.....
, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid a .... de ..... de 2017

Fdo: .....

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS Y USO

Ayuntamiento de **Valladolid**
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión ordinaria del día 29 NOV. 2017
Consta de nueve folios útiles, correlativamente numerados/as, en los/as que se ha estampillado el sello de Secretario de la Junta con mi rúbrica.

Valladolid: 29 NOV. 2017

EL SECRETARIO DE LA JUNTA